



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1115 -2024-A/MPS

Chimbote, 22 NOV. 2024

VISTO:

El Informe N° 966-2024-GAJ-MPS de fecha 23 de octubre de 2024; Proveído N° 5454-2024-GPyP de fecha 22 de octubre de 2024, Informe N° 0681-2024-SGPYMI-GPyP-MPS de fecha 21 de octubre de 2024, Informe N° 066-2024-EFSA-SGPYMI-GPyP/MPS de fecha 21 de octubre de 2024, Resolución de Alcaldía N° 0846-2024-A/MPS de fecha 20 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo conforme a lo establecido por el Art. 6° de la ley N° 27972, prescribe que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, aunado a lo expuesto, con relación a la enmienda de actos administrativos, el numeral 17.2 del artículo 17° del TUO de la LPAG, refiere que: "También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda". Por su parte, la doctrina señala que: "Respecto del momento a partir del cual la subsanación del defecto en la formación de un acto administrativo produce la convalidación del acto, debe retrotraerse al momento que se dictó el acto viciado (...). El acto de enmienda no es un nuevo acto que sustituya el anterior, porque solo realiza una función correctora del defecto, conservando el acto administrativo que lo padecía, por tanto, el acto subsanador, forma parte del acto corregido";

Que, a través del proveído N° 5454-2024-GPyP-MPS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0681-2024-SGPYMI-GPyP-MPS emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional sobre "Fe de Erratas en el TUSNE, correspondiente al Órgano Desconcentrado de Registro Civil, manifestando existir error material, requiriéndose modificación en los procedimientos especificados en cuanto al plazo y atención de dependencia donde se inicia el trámite,

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 1115

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENMENDAR el error material contemplado en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial del Santa, correspondiente al Órgano Desconcentrado de Registro Civil, que como anexo forma parte de la Resolución de Alcaldía, respecto al:

Plazo de atención:

Código del procedimiento: **ODRC-004**

Dice: 05 días

Debe decir: 01 día

Dependencia donde se inicia el trámite

Código del procedimiento: **ODRC-006**

Dice: Trámite Documentario

Debe decir: Órgano Desconcentrado de Registro Civil

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Órgano Desconcentrado de Registro Civil, el cumplimiento de la presente Resolución de alcaldía y su anexo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución y anexos en el diario de mayor circulación y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación integral en el portal institucional, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE

C.c
GM
GPYP
SGPyMI
ODRC
Arch.



**TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ORGANO DESCONCENTRADO DE REGISTRO CIVIL**

UNIDAD ORGANICA :

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	CONCEPTO / DERECHO	PRECIO SI.	PLAZO DE ATENCION	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO
ODRC-001	CERTIFICADO DE SOLTERIA Base Legal: Directiva 415-GR/032-RENEIC Ley N° 27972.Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Orgánica del RENIEC - LeI N° 26497 ROF . O. M. N° 013-2019-MPS	1) Especie valorada nacional y/o internacional. 2) Declaración jurada 3) Pago del derecho	- Derecho de pago por certificado nacional -Derecho de pago por certificado internacional	30.00 75.00	5 días	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil
ODRC-002	CERTIFICADO NEGATIVO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO Base Legal: Directiva 415-GR/032-RENEIC Ley N° 27972.Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Orgánica del RENIEC - LeI N° 26497 ROF . O. M. N° 013-2019-MPS	1) Especie valorada nacional. 2) Declaración jurada 3) Pago del derecho	- Derecho de pago por certificado	25.00	5 días	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil





**TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ORGANO DESCONCENTRADO DE REGISTRO CIVIL**

UNIDAD ORGANICA :

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	CONCEPTO / DERECHO	PRECIO SI.	PLAZO DE ATENCION	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO
ODRC-003	CERTIFICADO DOMILIARIO Base legal: Directiva 415-GR/032-RENIEC Ley N° 27972.Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Orgánica del RENIEC - Ley N° 26497 ROF . O . M . N° 013-2019-MPS	1) Especie valorada nacional 2) Declaración jurada 3) Pago del derecho	- Derecho de pago por certificado	10.00	5 días	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil
ODRC-004	EXPEDICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION Base legal: Directiva 415-GR/032-RENIEC Ley N° 27972.Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Orgánica del RENIEC - Ley N° 26497 ROF . O . M . N° 013-2019-MPS	1) Especie valorada nacional 2) Datos del inscrito 3) Fecha del hecho vital 4) Pago del derecho	- Derecho de pago por partida nacional - Derecho de pago por partida internacional	12.00 60.00	1 día	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil





**TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ORGANO DESCONCENTRADO DE REGISTRO CIVIL**

UNIDAD ORGANICA :

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	CONCEPTO / DERECHO	PRECIO SI.	PLAZO DE ATENCION	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO
ODRC-005	INSCRIPCION ORDINARIA DE NACIMIENTO Base legal: Directiva 415-GR/032-RENIEC Ley N° 27972.Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Orgánica del RENIEC - Ley N° 26497 ROF . O . M . N° 013-2019-MPS	1) Certificado de nacido vivo 2) Declaración jurada de registro 3) Declaración jurada de presunto progenitor de ser el caso	Gratuito		24 horas	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil
ODRC-006	INSCRIPCION ORDINARIA DE DEFUNCIONES Base legal: Directiva 415-GR/032-RENIEC Ley N° 27972.Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Orgánica del RENIEC - Ley N° 26497 ROF . O . M . N° 013-2019-MPS	1) Certificado de defunción 2) DNI del difunto 3) DNI del declarante 4) Declaración jurada de registro	Gratuito		1 día	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil





**TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ORGANO DESCONCENTRADO DE REGISTRO CIVIL**

UNIDAD ORGANICA :

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	CONCEPTO / DERECHO	PRECIO \$/.	PLAZO DE ATENCION	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO
ODRC-007	RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL Base legal: Directiva 415-GR/032-RENIEC Ley N° 27972.Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Orgánica del RENIEC - Ley N° 26497 ROF . O. M. N° 013-2019-MPS	1) Solicitud dirigida al Alcalde 2) Pago por derecho	- Derecho de pago por retiro de expediente	30.00	1 día	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil
ODRC-008	UBICACIÓN DE EXPEDIENTE ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL Base legal: Directiva 415-GR/032-RENIEC Ley N° 27972.Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Orgánica del RENIEC - Ley N° 26497 ROF . O. M. N° 013-2019-MPS	1) Solicitud dirigida al Alcalde 2) Pago por derecho	- Derecho de pago por búsqueda	10.00	5 días	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil





**TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ORGANO DESCONCENTRADO DE REGISTRO CIVIL**

UNIDAD ORGANICA :

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	CONCEPTO / DERECHO	PRECIO SI.	PLAZO DE ATENCION	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATORIO
ODRC-009	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES Base legal: Directiva 415-GR/032-RENIEC Ley N° 27972.Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Orgánica del RENIEC - Ley N° 26497 ROF . O . M . N° 013-2019-MPS	1) Solicitud dirigida al Alcalde 2) Pago por derecho	- Derecho de pago por copias certificadas	60.00	1 día	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil
ODRC-010	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE HECHO VITAL Base legal: Directiva 415-GR/032-RENIEC Ley N° 27972.Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Orgánica del RENIEC - Ley N° 26497 ROF . O . M . N° 013-2019-MPS	1) Solicitud dirigida al Alcalde 2) Pago por derecho	- Derecho de pago por copias certificadas de hecho vital	15.00	5 días	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil	Órgano Desconcentrado de Registro Civil

